

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7943 HUESCA

Edicto

Doña Susana Montañés Antón, Secretaria Judicial de Juzgado 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000005/2011, se ha dictado, en fecha 10 de febrero de dos mil once, auto de declaración de concurso del deudor Álvaro Esparza Salcedo y Esperanza Posac Sieso, con DNI 18.006.142-V y 18.010.015-A respectivamente, ambos con domicilio en c/ José María Lacasa, nº 2, piso 9º I, Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el administrador concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Huesca, 10 de febrero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110013578-1